

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

0000001

ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA

CORBANTRADE CIA LTDA

CUANTIA USD \$ 400

3 COPIAS

AUMENTO DE C. CORBANTRADE

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA JUEVES SEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOS, ANTE MI DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO, COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA CORBANTRADE COMPAÑIA LIMITADA, EL SEÑOR JUAN CARLOS CORREA BALLESTROS EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL., SEGÚN NOMBRAMIENTO QUE SE ADJUNTA COMO DOCUMENTO HABILITANTE. EL COMPARECIENTE ES ECUATORIANO, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, HÁBIL EN DERECHO PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES, A QUIEN DE CONOCER DOY FE, POR HABERME EXHIBIDO COPIA FOTOSTÁTICA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA COMO DOCUMENTO HABILITANTE, Y ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA LA MINUTA QUE HOY ME PRESENTA Y QUE TRANSCRIBO A CONTINUACIÓN SEÑOR NOTARIO: EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INSERTAR UNA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑIA CORBANTRADE COMPAÑIA LIMITADA., CONTENIDA AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: PRIMERA: OTORGANTES.- COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA, LA COMPAÑIA CORBANTRADE COMPAÑIA LIMITADA, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR EL SEÑOR JUAN CARLOS CORREA BALLESTROS, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE TREINTA Y UN AÑOS DE EDAD, DOMICILIADO EN ESTE DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA CORBANTRADE COMPAÑIA LIMITADA., TAL COMO LO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

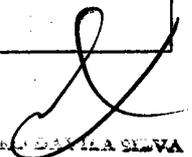
ACREDITA CON LA COPIA CERTIFICADA DEL NOMBRAMIENTO QUE ACOMPAÑA PARA QUE SE INCORPORE A ESTA ESCRITURA PÚBLICA COMO DOCUMENTO HABILITANTE; DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA REFERIDA COMPAÑÍA, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA LUNES SEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOS. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE EL SEÑOR NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO, EL MARTES VEINTE Y OCHO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, Y DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL MISMO CANTÓN EL VEINTE Y CUATRO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, LOS SEÑORES JUAN CARLOS CORREA BALLESTEROS, JUAN CARLOS CORREA MANTILLA; Y, FELIPE MANUEL CORREA BALLESTEROS CONSTITUYERON LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA CORBANTRADE COMPAÑÍA LIMITADA., DE NACIONALIDAD ECUATORIANA Y CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE QUITO, CON UN CAPITAL SUSCRITO DE DOS MILLONES DE SUCRES Y PAGADO EN UN CINCUENTA POR CIENTO (UN MILLÓN DE SUCRES), COMPROMETIÉNDOSE A PAGAR EL CINCUENTA POR CIENTO RESTANTE (UN MILLÓN DE SUCRES) EN DOCE MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA, HABIÉNDOSE CUMPLIDO EN IDÉNTICOS TÉRMINOS LA REFERIDA OBLIGACIÓN POR LOS SEÑORES SOCIOS; **DOS.-** LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CORBANTRADE COMPAÑÍA LIMITADA., EN SU SESIÓN CELEBRADA EL LUNES SEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOS, CON EL VOTO DE LA TOTALIDAD DEL CAPITAL SOCIAL PAGADO DE LA COMPAÑÍA, RESOLVIÓ: A) MODIFICAR LA EXPRESIÓN DEL CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ASÍ COMO EN FIJAR EL VALOR DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES IGUALES, ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES EN UN DÓLAR CADA UNA, EN ATENCIÓN A LA RESOLUCIÓN NUMERO CERO CERO.Q.II. CERO CERO OCHO, DEL VEINTICUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL, PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL. NUMERO SESENTA Y NUEVE DEL TRES DE MAYO DEL

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

0000002

MISMO AÑO; Y, B) AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA, DE OCHENTA DOLARES A CUATROCIENTOS DOLARES MEDIANTE LA EMISION DE TRESCIENTAS VEINTE NUEVAS PARTICIPACIONES SOCIALES IGUALES, ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES, DE UN VALOR DE UN DOLAR CADA UNA, SIENDO REFORMADOS LOS TEXTOS TANTO DEL ARTICULO SEXTO COMO LA CLAUSULA TERCERA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA, EN LOS SIGUIENTES TERMINOS: "ARTICULO SEXTO.- CAPITAL SOCIAL.- EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA ES DE CUATROCIENTOS DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$ 400,00) DIVIDIDO EN CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES SOCIALES IGUALES E INDIVISIBLES CON UN VALOR DE UN DOLAR CADA UNA, NUMERADAS DE LA CERO CERO UNO A LA CUATROCIENTAS INCLUSIVE." "CLAUSULA TERCERA: APORTACIONES, ENTREGAS, PARTICIPACIONES.- LOS SOCIOS SUSCRIBEN Y PAGAN EN NUMERARIO POR SUS APORTES LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA SIGUIENTE MANERA:

SOCIO	CAPITAL ANTERIOR	PARTICIPACIONES AUMENTADAS	CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y PAGADO ACTUAL
JUAN CARLOS CORREA MANTILLA	SETENTA Y DOS DOLARES (SETENTA Y DOS PARTICIPACIONES SOCIALES)	TRESCIENTOS CUATRO DOLARES (TRESCIENTAS CUATRO PARTICIPACIONES SOCIALES)	TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS DOLARES (TRESCIENTAS SETENTA Y SEIS PARTICIPACIONES SOCIALES)
JUAN CARLOS CORREA BALLESTROS	CUATRO DOLARES (CUATRO PARTICIPACIONES SOCIALES)	OCHO DOLARES (OCHO PARTICIPACIONES SOCIALES)	DOCE DOLARES (DOCE PARTICIPACIONES SOCIALES)


 RAMIRO DAVILA SILVA
 NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
 QUITO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

		SOCIALES)		
MANUEL FELIPE	CUATRO DOLARES	OCHO DOLARES (OCHO	DOCE DOLARES (DOCE	
CORREA	(CUATRO	PARTICIPACIONES	PARTICIPACIONES	
BALLESTEROS	PARTICIPACIONES	SOCIALES)	SOCIALES)	
	SOCIALES)			
TOTAL	OCHENTA DOLARES	TRESCIENTOS VEINTE	CUATROCIENTOS	
	(OCHENTA	DOLARES	DOLARES	
	PARTICIPACIONES	(TRESCIENTAS	(CUATROCIENTAS	
	SOCIALES)	VEINTE	PARTICIPACIONES	
		PARTICIPACIONES	SOCIALES)	
		SOCIALES)		

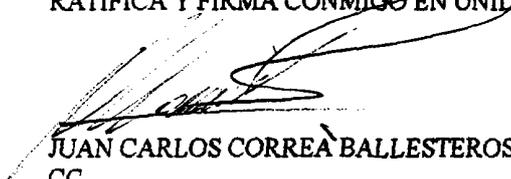
TERCERA: DECLARACIONES.- CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS Y EN CUMPLIMIENTO DE LO RESUELTO POR LA ANTEDICHA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS, EL SUSCRITO JUAN CARLOS CORREA BALLESTEROS, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA COMPAÑÍA CORBANTRADE COMPAÑÍA LIMITADA., EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA MISMA, Y POR TANTO SU REPRESENTANTE LEGAL, DECLARA AUMENTADO EL CAPITAL SOCIAL DE LA MISMA A LA SUMA DE CUATROCIENTOS DÓLARES Y REFORMADO EL ESTATUTO SOCIAL EN EL ARTÍCULO SEXTO Y EN LA CLÁUSULA TERCERA, EN LOS TÉRMINOS RESUELTOS POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS CELEBRADA EL DÍA LUNES SEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOS, DE LA QUE SE ACOMPAÑA UNA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA PARA QUE SE FORME PARTE INTEGRANTE DE ESTA ESCRITURA. **CUARTA.-** EL SEÑOR JUAN CARLOS CORREA BALLESTEROS, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE CORBANTRADE COMPAÑÍA LIMITADA DECLARA BAJO JURAMENTO QUE EL CAPITAL DE SU REPRESENTADA ESTA CORRECTAMENTE INTEGRADO Y PAGADO, SEGÚN LOS TÉRMINOS DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS CELEBRADA EL DÍA LUNES SEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOS. **QUINTA: HABILITANTES.-** SE AGREGAN COMO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

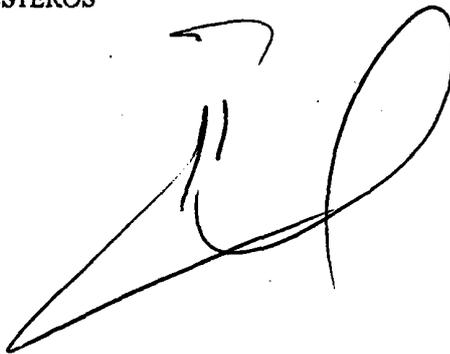
0000003

DOCUMENTOS HABILITANTES LOS SIGUIENTES: A) COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS EL DÍA LUNES SEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOS; B) EL NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA CORBANTRADE COMPAÑÍA LIMITADA OTORGADO EN FAVOR DEL SEÑOR JUAN CARLOS CORREA BALLESTEROS; Y, C) CERTIFICACIÓN QUE ACREDITA QUE CORBANTRADE COMPAÑÍA LIMITADA, ESTÁ AL DÍA EN EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES CON EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL.

SEXTA: AUTORIZACIÓN.- QUEDA AUTORIZADO EL SEÑOR DOCTOR MARCO ANÍBAL NICOLALDE MONTALVO, PARA QUE REALICE TODAS LAS DILIGENCIAS NECESARIAS ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y OTROS ORGANISMOS COMPETENTES, A FIN DE LOGRAR EL PLENO PERFECCIONAMIENTO LEGAL DE ESTE ACTO SOCIETARIO. USTED SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO NECESARIAS PARA LA PLENA VALIDEZ DE ESTE INSTRUMENTO LEGAL. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE SE ENCUENTRA FIRMADA POR EL DOCTO MARCO A. NICOLALDE MONTALVO ABOGADO PROFESIONAL CON MATRICULA NUMERO DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE IMBABURA. PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES DEL CASO Y LEÍDA QUE LE FUE POR MÍ, EL NOTARIO, AL COMPARECIENTE AQUEL SE RATIFICA Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE.


JUAN CARLOS CORREA BALLESTEROS
CC

El Notario





Dr. Ramiro Dávila Silva

DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

ACTA DE SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA "CORBANTRADE CIA. LTDA." CELEBRADA EL DÍA
LUNES SEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOS.

En el Distrito Metropolitano de Quito, República del Ecuador, a las diez horas del día Lunes seis de Mayo del año dos mil dos, en las oficinas de la compañía ubicadas en la avenida Isaac Albéniz No. 203 y El Morlán de este Distrito, se lleva a cabo la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía CORBANTRADE Cía. Ltda., con la asistencia de los siguientes socios: Juan Carlos Correa Ballesteros, por sus propios derechos y propietario de cien participaciones sociales; Juan Carlos Correa Mantilla, por sus propios derechos y propietario de mil ochocientas participaciones sociales; y, Felipe Manuel Correa Ballesteros, por sus propios derechos y propietario de cien participaciones sociales. Estando presente y representado todo el capital social pagado de la compañía, que actualmente es de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en dos mil participaciones sociales de un valor de mil sucres cada una, los socios deciden por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios, de conformidad a lo dispuesto en el artículo ciento diecinueve de la Ley de Compañías, para tratar con la misma unanimidad sobre el siguiente orden del día: **PUNTO ÚNICO.-** Conocer y resolver sobre la transformación de la expresión en sucres del capital social y fijarlo en dólares de Estados Unidos de América, así como también en la fijación del valor de cada participación social de un dólar cada una; y, aumentar el capital social suscrito y pagado a cuatrocientos dólares de Estados Unidos de América, con la consecuente reforma del artículo sexto y de la cláusula tercera del Estatuto Social. En consecuencia, de acuerdo con la facultad concedida en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General Extraordinaria de Socios queda válidamente constituida, teniendo como asunto el orden del día, el mismo que ha quedado fijado por unanimidad. Preside esta sesión su titular, el señor Juan Carlos Correa Mantilla, actuado en la secretaría el Gerente General, señor Juan Carlos Correa Ballesteros. Se deja constancia de que el secretario de esta Junta formuló la lista de asistentes pertinente, de conformidad con lo ordenado por el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías. El Presidente, considerando que en la sesión está presente y representada la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, declara formalmente instalada la Junta General de Socios y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre el punto único del orden del día, acerca del cual los socios están ya debidamente informados con anterioridad. La Junta General, luego de deliberar ampliamente al respecto, resuelve por unanimidad de votos: a) **Modificación de sucres a dólares.-** Que, en primera instancia, es necesario modificar la expresión del capital social de sucres a dólares de Estados Unidos de América así como en fijar el valor de las participaciones sociales en un dólar cada una, en atención a la resolución No.00.Q.IJ.008, del 24 de Abril del 2000, publicada en el R.O. No.69 del 3 de mayo del mismo año, estableciéndose un capital social de ochenta dólares, dividido en ochenta

0000004

participaciones con el valor de un dólar cada una, configurándose el siguiente cuadro inicial:

SOCIO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES
Juan Carlos Correa Mantilla	setenta y dos (72)
Juan Carlos Correa Ballesteros	cuatro (4)
Felipe Manuel Correa Ballesteros	cuatro (4)
TOTAL	80 (ochenta)

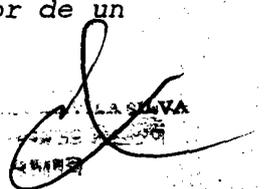
Queda entonces, derogada la expresión en sures del referido capital.

b) Aumento de Capital. - Con este antecedente, la Junta también resuelve aumentar el capital social de la compañía de ochenta a cuatrocientos dólares. A tales efectos la Junta General, también resuelve que dicho aumento de capital suscrito de trescientos veinte dólares, se efectúe mediante la emisión de trescientas veinte nuevas participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles con un valor de un dólar cada una; y, que el pago de las mismas se lo efectúe en su totalidad, con aporte en numerario. Una vez que la Junta General aprobó el aumento del capital suscrito de la compañía, los socios presentes haciendo uso del derecho de preferencia que contempla el artículo ciento diez de la Ley de Compañías, proceden a la suscripción de las trescientas veinte participaciones correspondientes al aumento de capital, en proporción a sus participaciones suscritas y pagadas de la siguiente manera:

SOCIO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES
Juan Carlos Correa Mantilla	trescientas cuatro (304)
Juan Carlos Correa Ballesteros	ocho (8)
Felipe Manuel Correa Ballesteros	ocho (8)
TOTAL	trescientas veinte (320)

Los socios Juan Carlos Correa Mantilla, Juan Carlos Correa Ballesteros y Felipe Manuel Correa Ballesteros, declaran que suscriben y pagan las participaciones arriba detalladas, en un ciento por ciento y en numerario. c) Reforma textual de Estatuto Social. - Atendidas las resoluciones constantes en los literales a) y b) de esta acta, la Junta por unanimidad de votos, resuelve reformar el texto tanto del artículo sexto como la cláusula tercera del Estatuto Social de la compañía, considerando y adicionando las participaciones suscritas y pagadas con anterioridad a este acto, en los siguientes términos:

"Artículo Sexto.- Capital Social.- El capital social de la compañía es de cuatrocientos dólares de Estados Unidos de América (USD400, 00) dividido en cuatrocientas participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles con un valor de un

LA SIENA


dólar cada una, numeradas de la cero cero uno a la cuatrocientas inclusive."

"CLAUSULA TERCERA: Aportaciones, Entregas, Participaciones.- Los socios suscriben y pagan en numerario por sus aportes las participaciones sociales de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL ANTERIOR	CAPITAL AUMENTADO	CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y PAGADO ACTUAL
Juan Carlos Correa Mantilla	SETENTA Y DOS DOLARES (setenta y dos participaciones sociales)	TRESCIENTOS CUATRO DOLARES (trescientas cuatro participaciones sociales)	TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS DOLARES (trescientas setenta y seis participaciones sociales)
Juan Carlos Correa Ballesteros	CUATRO DOLARES (cuatro participaciones sociales)	OCHO DOLARES (ocho participaciones sociales)	DOCE DOLARES (doce participaciones sociales)
Felipe Manuel Correa Ballesteros	CUATRO DOLARES (cuatro participaciones sociales)	OCHO DOLARES (ocho participaciones sociales)	DOCE DOLARES (doce participaciones sociales)
TOTAL	OCHENTA DOLARES (ochenta participaciones sociales)	TRESCIENTOS VEINTE DOLARES (trescientas veinte participaciones sociales)	CUATROCIENTOS DOLARES (cuatrocientas participaciones sociales)

d) Autorización al Gerente.- Aprobadas como han sido tanto la reforma del Estatuto Social en su artículo sexto como en la cláusula tercera en los términos antedichos, la Junta General resuelve por unanimidad, autorizar al señor Gerente General para que en su momento proceda a otorgar la correspondiente escritura pública y a correr con los demás trámites legales a fin de obtener su plena validez; y, en definitiva, para que surtan plenos efectos legales las mentadas reformas estatutarias. No habiendo otro asunto del cual tratar, el Presidente concede un receso para redactar la presente acta. Reinstalada que fue la sesión, contando con la concurrencia de todos los socios con quienes se inició, se dio lectura a la presente acta, aprobándola por unanimidad y sin modificaciones, con lo cual concluyó la sesión a las once horas con cincuenta minutos, firmando para constancia el Presidente y el Secretario de la Junta, con todos los asistentes.

Juan Carlos Correa Mantilla
Presidente

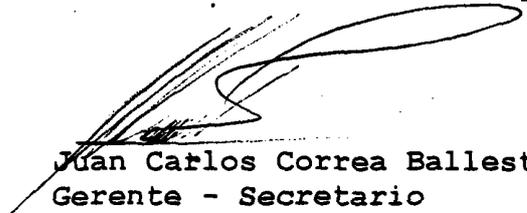
Juan Carlos Correa Ballesteros
Gerente - Secretario

0000005

Felipe Correa

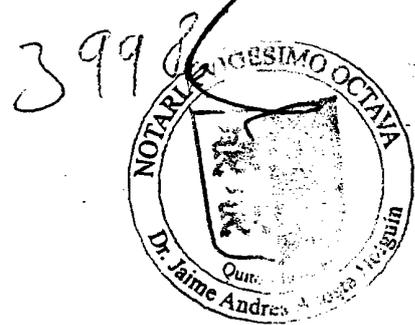
Felipe Manuel Correa Ballesteros

CERTIFICO.- Que el acta que antecede es fiel copia de su original, la cual reposa en los archivos de la compañía.
Quito, Jueves nueve de mayo del año dos mil dos.


Juan Carlos Correa Ballesteros
Gerente - Secretario

[Signature]
NOTARIO PÚBLICO
QUITO

Quito, 2 de mayo de 2002



Señor
JUAN CARLOS CORREA BALLESTEROS
Presente.-

De mi consideración:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **CORBANTRADE Cia. Ltda.**, en sesión realizada el día de hoy, resolvió reelegir a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el periodo estatutario de dos años, que se contará a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil de Quito.

De conformidad con el Estatuto Social, a usted le corresponderá administrar la compañía, y ejercer la representación legal, tanto judicial como extrajudicial de la misma.

En caso de impedimento o ausencia temporal o definitiva, usted será subrogado por el Presidente de la compañía.

Mucho estimo que se digne aceptar este nombramiento y tramitar su inscripción, efectos de lo cual le informo que la compañía se constituyó por escritura pública otorgada el 28 de junio de 1.994, ante el Notario Vigésimo Octavo de Quito, doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el 24 de agosto del mismo año.

Atentamente,

JUAN CARLOS CORREA MANTILLA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Quito, 2 de mayo del año 2002.- En esta fecha acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **CORBANTRADE Cia. Ltda.**

JUAN CARLOS CORREA BALLESTEROS
C.C. 170397135-6

Lo enmendado vale.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 3393 de Registro de Nombramientos Tomo 133 Quito, a 17 MAY 2002

REGISTRO MERCANTIL



RAÚL GATTOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

00370006

ZON DE PROTOCOLIZACION: A PETICION POR PARTE INTERESADA, PATROCINADA POR EL DOCTOR JOSE LUIS ALDAZ M. CON MATRICULA NUMERO TRESCIENTOS DIEZ DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE QUITO. PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS DEL PRESENTE AÑO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO, ACTUALMENTE A MI CARGO. EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EN UNA FOJA UTIL - QUITO A 27 DE MAYO DEL 2002.

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO

SE PROTOCOLIZO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA CERTIFICADA DE: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL OTORGADA POR: CORBANTRADE A FAVOR DE: JUAN CARLOS CORREA BALLESTEROS SELLADA Y FIRMADA. - QUITO A 27 DE MAYO DEL 2002.

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO.



DR. RAMIRO DAVILA SILVA

SENADO JUDICIAL

QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 47027235-4
JEREA BALLESTEROS JUAN CARLOS
1971
ESTADOS UNIDOS
LUGAR DE NACIMIENTO 09 289 00034
QUITO
IDENTIFICACION CIVIL
SUAREZ 72
Fecha del Cedulado

EQUATORIANA
CASADO MARIA DEL CARMEN BARRON CALLE
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
CARLOS CORREA
MARTIN BALLESTEROS
QUITO 29/12/90
23/12/2010
FORMA No. 0035478
Fecha de la Autoridad

RAZON: Cernico que la copia fotostática que antecede y que ora de 1 foja (s) útil (es) es reproducción exacta del documento que ha tenido a la vista, en forma idéntica en su contenido de todo lo cual se fe.

Quito, a, 06 JUN. 2002

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRICESIMO SEGUNDO DEL CANTON



Dr. Ramiro Dávila Silva

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA CORBANTRADE COMPAÑIA LIMITADA OTORGA: JUAN CARLOS CORREA BALLESTEROS DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO SEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOS.

EL NOTARIO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRICESIMO SEGUNDO DEL CANTON



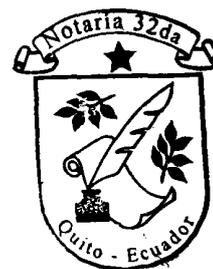
Dr. Ramiro Dávila Silva

0000007

RAZON: EN ESTA FECHA TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA OTORGADA ANTE MI, EL 6 DE JUNIO DE 2002, REFERENTE A LA RESOLUCION DE: APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL, Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "CORBANTRADE CIA. LTDA.", CONFORME LO DISPONE EL ARTICULO SEGUNDO DE LA RESOLUCION NUMERO 02.Q.IJ. 2442 DE 5 DE JULIO DE 2002, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS.- QUITO, A 10 DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOS.-

EL NOTARIO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA,
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON.



Dr. Ramiro Dávila Silva

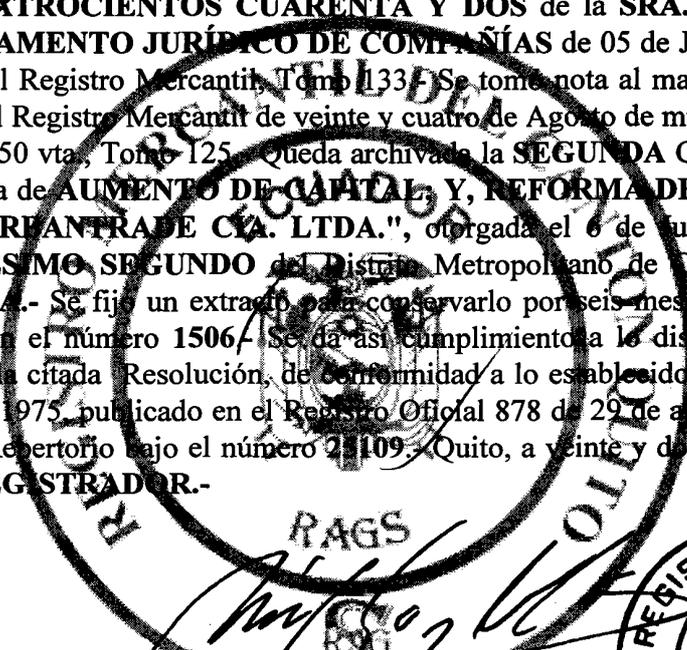


0000008

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **02.Q.IJ. DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS** de la **SRA. SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 05 de Julio del 2.002, bajo el número 2410 del Registro Mercantil, Tomo 133.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 2000 del Registro Mercantil de veinte y cuatro de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro, a fs 3750 vta., Tomo 125.- Queda archivada la **SEGUNDA** Copia Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL, Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**CORIANTRADE CIA. LTDA.**", otorgada el 6 de junio del 2002, ante el Notario **TRIGÉSIMO SEGUNDO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RAMIRO DÁVILA SILVA.**- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1506.**- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **21109.**- Quito, a veinte y dos de Julio del año dos mil dos.- **EL REGISTRADOR.-**



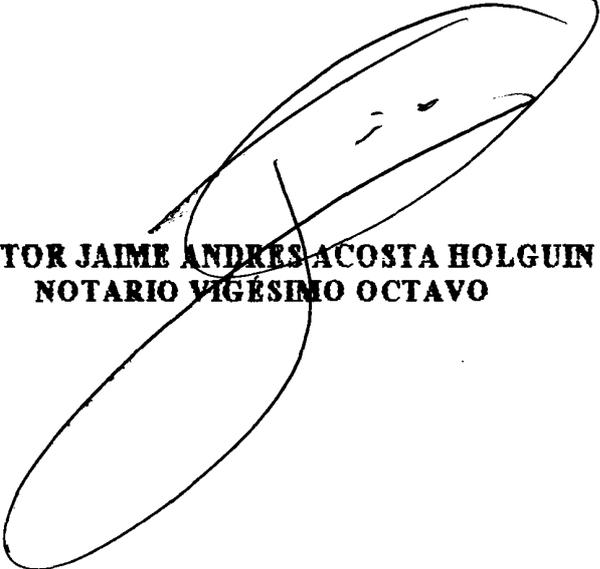
**DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**



RG/lg.-

0000009

RAZON: CON ESTA FECHA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA PUBLICA DE: CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA DENOMINADA CORBANTRADE COMPAÑIA LIMITADA. DEL 28 DE JUNIO DE 1994, OTORGADA ANTE MI, SE APRUEBA: EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA REFERIDA COMPAÑIA, MEDIANTE RESOLUCIÓN NUMERO 02.Q.U.2442, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DEL 05 DE JULIO DEL 2002.- QUITO A, 14 DE AGOSTO DEL 2002


DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO

